



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2023_04.2_COVAP_02 (MEJORAS Y CRECIMIENTO LÁCTEOS)

Con fecha 30 de mayo de 2024, S.COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP, presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), una solicitud de modificación del proyecto de inversión MEJORAS Y CRECIMIENTO LÁCTEOS 2023-2024¹, que fue objeto de la Resolución de 15 de diciembre de 2023, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre², y correspondientes a la convocatoria 2023³.

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación, se incluye una memoria descriptiva y justificación de la modificación y el anexo V (Calendario de ejecución de las actuaciones) modificado.

Vista y examinada la modificación presentada y la documentación que las acompaña, la Dirección General de Alimentación, con fecha 8 de julio de 2024, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEAGA O.A. propuesta de resolución de aprobación de la solicitud mencionada en los siguientes términos:

1. MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se renuncia a la realización de una serie de conceptos de gasto inicialmente incluidos en el proyecto de inversión ya que, según se justifica por el solicitante, debido a un incremento en la recogida y producción de leche de vaca, se ha proyectado la inversión de un nuevo almacén automático. Esto implica que los conceptos de gasto relacionados con la ampliación de la electrovía en este proyecto no podrían ejecutarse a tiempo.

Por este motivo, el beneficiario comunica la no realización del concepto de gasto subvencionado **1.1.2 AMPLIACIÓN ELECTROVÍA** (resaltado en amarillo en la tabla a continuación), así como de otros conceptos de gasto relacionados con este, que no resultaron subvencionables en resolución de concesión. A continuación, se detallan los importes de dichos conceptos de gasto:

¹ 2023_04.2_COVAP_02 (MEJORAS Y CRECIMIENTO LÁCTEOS) según denominación en resolución de concesión.

² Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico.

³ Resolución de 3 de abril de 2023, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



ACTUACIÓN		CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
1.1	EFICIENCIA DE PROCESOS: NUEVA ENTRADA EN ISLA	1.1.1 EQUIPOS E INSTALACIONES	687.330,00 €	0,00 €	0,00 €
1.1	EFICIENCIA DE PROCESOS: NUEVA ENTRADA EN ISLA	1.1.2 AMPLIACIÓN ELECTROVÍA	156.314,40 €	143.387,20 €	86.032,32 €
1.2	EFICIENCIA DE PROCESOS: NUEVA ENTRADA EN ISLA	1.2.1 EQUIPOS E INSTALACIONES	234.320,00 €	0,00 €	0,00 €
1.3	EFICIENCIA DE PROCESOS: NUEVA ENTRADA EN ISLA	1.3.1 EQUIPOS E INSTALACIONES	285.550,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN			-1.363.514, 40 €	-143.387,20 €	-86.032,32 €

2. RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN

El resultado de la modificación implica una reducción del importe presupuestado de 1.363.514,40 €. No obstante, debido a que la mayoría de estos conceptos de gasto no resultaron subvencionables en la resolución de concesión, el gasto subvencionable del proyecto se reduce en 143.387,20 €, y la subvención en 86.032,32 €, tal como se detalla en la tabla anterior.

3. CÁLCULO DE LA AYUDA Y SITUACIÓN TRAS LA MODIFICACIÓN

Como resultado de la presente modificación, el gasto subvencionable del proyecto se reduce en 143.387,20 €, de un importe subvencionable inicial de 2.033.137,63 € a un valor de 1.889.750,43 € tras la modificación.

Con base en todo lo anteriormente expuesto, esta modificación supone una **reducción de la subvención por valor de 86.032,32 €** respecto de la subvención inicialmente concedida según Resolución del FEGA O.A. de 15 de diciembre de 2023, **para el proyecto de inversión 2023_04.2_COVAP_02 (MEJORAS Y CRECIMIENTO LÁCTEOS)**, pasando de **1.219.882,58 € a 1.133.850,26 €**.

La modificación propuesta cumple con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2, 14.3 y 14.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

La modificación en los importes se sintetiza en el anexo del presente documento.

RESUELVO

Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del proyecto de inversión 2023_04.2_COVAP_02 (MEJORAS Y CRECIMIENTO LÁCTEOS).



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

LA PRESIDENTA

María José Hernández Mendoza

P.D. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.
(BOE de 11 de febrero de 2019)

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
REGULACION DE MERCADOS**

Firmado electrónicamente por

Ana María Redondo Garrido

Emitido por: AC Administración Pública



Anexo⁴

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL			TOTAL MODIFICACIÓN 01		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO MOD 01	SUBVENCIONABLE MOD 01	SUBVENCIÓN MOD 01
INVERSIONES TANGIBLES							
EFICIENCIA DE PROCESOS: NUEVA ENTRADA EN ISLA	1.1.1 EQUIPOS E INSTALACIONES	687.330,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: NUEVA ENTRADA EN ISLA	1.1.2 AMPLIACIÓN ELECTROVÍA	156.314,40 €	143.387,20 €	86.032,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: NUEVA ENTRADA ELECTROVÍA ZONA DE BOTELLA	1.2.1 EQUIPOS E INSTALACIONES	234.320,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: NUEVA ENTRADA/SALIDA A EXPEDICIONES	1.3.1 EQUIPOS E INSTALACIONES	285.550,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: LÍNEA INDEPENDIENTE DE TRATAMIENTO	1.4.1 EQUIPOS	569.000,00 €	519.971,51 €	311.982,91 €	569.000,00 €	519.971,51 €	311.982,91 €
EFICIENCIA DE PROCESOS: LÍNEA INDEPENDIENTE DE TRATAMIENTO	1.4.2 INSTALACIONES	445.852,75 €	408.980,73 €	245.388,44 €	445.852,75 €	408.980,73 €	245.388,44 €
CALIDAD: ANÁLISIS DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	2.1.1 EQUIPOS	85.000,00 €	77.970,50 €	46.782,30 €	85.000,00 €	77.970,50 €	46.782,30 €
INDUSTRIA 4.0: QUICK RESPONSE EN PRODUCTOS COVAP	3.1.1 EQUIPOS	34.770,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA: SILOS 361 Y 362	4.1.1 EQUIPOS E INSTALACIONES	439.684,35 €	403.322,45 €	241.993,47 €	439.684,35 €	403.322,45 €	241.993,47 €
SEGURIDAD: CERRAMIENTO EMBALAJES Y CARTONES	5.1.1. ACONDICIONAMIENTO Y OBRA CIVIL	36.263,43 €	33.264,44 €	19.958,66 €	36.263,43 €	33.264,44 €	19.958,66 €
SEGURIDAD: SISTEMA DE REFRIGERACIÓN ZONA BOTELLA	5.2.1 EQUIPOS	150.050,00 €	137.640,87 €	82.584,52 €	150.050,00 €	137.640,87 €	82.584,52 €
SEGURIDAD: SISTEMA DE REFRIGERACIÓN ZONA UHT	5.3.1 EQUIPOS	206.900,00 €	189.789,37 €	113.873,62 €	206.900,00 €	189.789,37 €	113.873,62 €

⁴ Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto/subvencionable.

Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable.

En el anexo V aportado junto con la modificación, se indica que tampoco se ejecutarán las siguientes actuaciones que no resultaron subvencionadas en resolución de concesión: 3.1 INDUSTRIA 4.0: QUICK RESPONSE EN PRODUCTOS COVAP (34.770,00 €) y 6.1 ENERGÍAS RENOVABLES: PARKING SOLAR (113.044,67 €). Si bien quedan reflejados estos cambios en este anexo, no se incluyen en el texto de esta propuesta de resolución, ya que no están relacionados con la modificación comunicada y, al no ser elegibles, no tienen efecto sobre el importe subvencionable ni la subvención.



SEGURIDAD: SISTEMA DE REFRIGERACIÓN ZONA MEZCLAS	5.4.1 EQUIPOS	48.310,00 €	44.314,76 €	26.588,86 €	48.310,00 €	44.314,76 €	26.588,86 €
SEGURIDAD: RÉGIMEN DE NEUTRO DE SUBESTACIÓN	5.5.1 EQUIPOS	76.850,80 €	70.495,24 €	42.297,14 €	76.850,80 €	70.495,24 €	42.297,14 €
ENERGÍAS RENOVABLES: PARKING SOLAR	6.1.1 OBRA CIVIL	22.474,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ENERGÍAS RENOVABLES: PARKING SOLAR	6.1.2 EQUIPOS	38.548,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ENERGÍAS RENOVABLES: PARKING SOLAR	6.1.3 MARQUESINA	49.900,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INVERSIONES INTANGIBLES							
SEGURIDAD: CERRAMIENTO EMBALAJES Y CARTONES	5.1.2 LICENCIA DE OBRAS	1.061,23 €	973,47 €	584,08 €	1.061,23 €	973,47 €	584,08 €
ENERGÍAS RENOVABLES: PARKING SOLAR	6.1.4 LICENCIA DE OBRAS	2.121,09€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS							
CERTIFICADO EFICIENCIA ENERGETICA	8.1.1. HONORARIOS CERTIFICACIÓN	2.650,00 €	2.430,85 €	1.458,51 €	2.650,00 €	2.430,85 €	1.458,51 €
VERIFICACIÓN VIABILIDAD ECONÓMICA	9.1.1. ESTUDIO FINANCIERO	425,00 €	389,85 €	233,91 €	425,00 €	389,85 €	233,91 €
PLACA INFORMATIVA							
CARTEL FEADER	7.1.1. INSTALACIÓN	225,00 €	206,39 €	123,84 €	225,00 €	206,39 €	123,84 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		3.573.601,63 €	2.033.137,63 €	1.219.882,58 €	2.062.272,56 €	1.889.750,43 €	1.133.850,26 €